|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE COMANDO UNITARIO DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS Y FAMILIARES. COORDINADORA NACIONAL DE EX PRESOS POLÍTICOS SALVADOR ALLENDE

Don Mario Fernández

Ministro del Interior

Su Despacho /

Junto con saludar a su persona comparecemos para dar cumplimiento a lo acordado el 14 de julio, una fecha que puede quedar en la historia de los derechos humanos. A no dudar este hecho positivo, nos habla de esa voluntad política, que nos ha sido negada durante años por los gobiernos de turnos.

La Coordinadora Nacional de ex Presos Políticos Salvador Allende, que nace como resultado de las movilizaciones en diferentes ciudades de Chile, con una huelga de hambre de 108 ex presos políticos de 41 días, la gran mayoría personas sobre los 70 años de edad.

El 23 de mayo de 2015 en Rancagua se firmó un protocolo de acuerdo con el gobierno, que derivó en una mesa de alto nivel. Donde no coexistió la voluntad política por parte de la sub secretaria de Estado. Una vez más nuestras demandas eran ignoradas y se nos humillaban.

La CNEXPPSA en un proceso de unidad entre los ex presos políticos, en conjunto con el Comando Unitarios han consensuados las diferentes plataformas de las organizaciones de ex presos políticos. Donde el eje principal de nuestras demandas, pasan por la nivelación de las pensiones, una indemnización por el daño causado, la restitución de los derechos políticos conculcados, y el termino de los 50 años que protege a los torturadores.

Las demandas históricas que han sustentado las organizaciones que integran el COMANDO NACIONAL UNITARIO DE EX PRISIONEROS(AS) POLITICOS (AS) Y FAMILIARES, han sido y son coherentes con los principios básicos del Derecho Humanitario Internacional, que establece la obligación ética y política del Estado en relación a garantizar la reparación adecuada, efectiva y rápida frente a las violaciones de los derechos humanos.

Hoy el Comando Unitario lo integran la Agrupación Nacional de Ex PP de Chile, la Brigada de Ex PP Socialistas, la Coordinadora Nacional de Ex PP, los Familiares de Ex PP Fallecidos, la Coordinadora de los Ex PP del PRSD y la Agrupación de Ex Menores Víctimas de prisión Política y Tortura.

Señor Fernández las demandas de resarcimiento para los sobrevivientes de tortura y prisión política, de la dictadura cívico militar tiene por finalidad que se asuma la responsabilidad del Estado de Chile en su obligación de reparación integral. Los hechos acaecidos por el terrorismo de Estado, son considerados como crímenes de lesa humanidad, que ha sido reconocido por Chile a través de los procesos de calificación a los ex prisioneros políticos. Ratificados por los tratados internacionales suscritos por el Estado chileno.

Hay una política ética pública de todo Estado democrático, en la defensa y promoción de los derechos humanos. Lo cual está definido en el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

“Revisaremos las actuales leyes reparatorias. Asignaremos a una entidad estatal permanente que se haga cargo del reconocimiento, acogida, asistencia jurídica, social y de reparación para las víctimas de Crímenes de la Dictadura.”

Ministro, la reparaciones planteadas, no han sido escuchadas, ni menos se ha entregado una solución, a los largo de estos años a más de 40 años del golpe militar.

Estos hechos han inducidos a la desesperanza, a la indignación y movilizarse para hacerse escuchar. Antes fuimos perseguidos, torturados y encarcelados. Hoy somos ignorados por los gobiernos de turnos.

Demandamos reparación integral a las víctimas de prisión política y tortura, acorde a las normativas internacionales suscritas por el Estado de Chile en el marco del derecho internacional basado en la Resolución 60/147 de la Organización de Naciones Unidas aprobada por su Asamblea General el 16 de diciembre de 2005.

En este sentido la ONU, establece que la Reparación debe ser proporcional a la violación de los derechos humanos y al daño causado, y corresponde en consecuencia la restitución, compensación, y garantías de no repetición, es decir que Nunca Más se vuelvan a cometer en Chile delitos de lesa humanidad.

El Estado de Chile tiene determinadas responsabilidades, ante los hechos de violación a los derechos humanos, que afectaron a los sobrevivientes de prisión política y tortura. Calificado y no calificados, cometidos durante los años de la dictadura cívico-militar.

-El deber de investigar los hechos.

- El deber de sancionar a los responsables.

-El deber de reparación integral.

-El deber de garantizar la no reiteración de los hechos.

Los ex presos políticos han sido por largo tiempo un grupo humano, literalmente desplazados de la sociedad chilena. El Estado tiene una deuda histórica en materia de reparación, verdad y justicia.

A nombre de los ex presos políticos de Chile.

**Coordinadora Nacional de ex Presos Políticos Salvador Allende**

Agrupación DD.HH José Calderón Miranda Paine

Agrupación DD.HH Mártires de Paine

Corporación DD.HH Valle del Maipo, Buin.

Comisión DD.HH de La Granja P.J. 0682 Rol 14705

Centro Cultural de DD.HH Salvador Allende

Asociación de DD.HH Provincia Cordillera

Víctimas del Informe Valech No Reconocidas.

cnexppsa@gmail.com

Braulio V. González Salamanca

PRESIDENTE

Víctor Muñoz Sotomayor

VICEPRESIDENTE

Rafael A Villalobos Venegas

SECRETARIO

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Armando Romero Báez

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Sara González Peña

COMISIÓN DE FINANZAS

Patricia Rodríguez Lizama

COMISIÓN DE EXPP NO CALIFICADOS

Edmundo Jiles Fuenzalida

COMISIÓN DD.HH

Arturo Quilaqueo Huaquil

DIRECTOR

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Arturo Samit Alvarado

DIRECTOR

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Oscar Silva Vidal

 COORDINADOR PRAIS

Wolrav R. Klapp Santa María

COMISIÓN MEMORIA HISTÓRICA

Ricardo Tobar Toledo

AMA

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Fidelisa Manríquez Ramírez

COORDINADORA DE PROVINCIA

José Troncoso Cisterna

PRESIDENTE COMISIÓN METROPOLITANA DE EX PP

René Melo Yáñez

COORDINADOR INTERNACIONAL

COMANDO UNITARIO DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS Y FAMILIARES



comando.unitario@gmail.com

Nelson A. Aranburu Soto

CNEXPP

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Miguel Retamal Maureira

Presidente Agrupación Nacional de ex presos Políticos de Chile

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Guillermo Dávalos Pomareda

Presidente Agrupación de Familiares de ex Presos Políticos Fallecidos

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Pedro Ortiz Ávila

Brigada Nacional de ex Presos Políticos Socialistas

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Jorge Sáez Quezadas

ANEXPP CHILE

Manuel Jiménez T.

Integro La MESA DE ALTO NIVEL

Viviana Fernández M.

Agrupación de Ex presos Políticos Menores

**LAS DEMANDAS DE RESARCIMIENTO PARA LOS SOBREVIVIENTES DE TORTURA Y PRISIÓN POLÍTICA EN DICTADURA**

Introducción:

Los ex presos políticos han sido por largo tiempo un grupo humano, literalmente desplazados de la sociedad chilena. El Estado tiene una deuda histórica en materia de reparación, verdad y justicia.

Los fundamentos de las demandas de verdad, justicia y reparación integral, que hemos sustentado durante años las organizaciones de ex-prisioneros políticos, han sido y son coherentes con los principios y directrices básicas del derecho internacional, el que esencialmente establece la obligación ética y política del Estado, en relación a garantizar una reparación adecuada, efectiva y rápida, frente a las violaciones a los derechos humanos.

1.- Fin a los 50 años de silencio impuestos en el Artículo 15 de la Ley 19.992.

2.- Proceso de calificación permanente por prisión política y tortura. Estableciendo el derecho de apelación de los no calificados.

3.- Restitución de los derechos civiles y políticos, a los chilenos con condenas de destierro, o por causas judiciales no resueltas.

4.-. En materia de vivienda dar cumplimiento efectivo al acceso al beneficio. Tal como fue propuesto por la Comisión sobre Prisión Política y Tortura.

5.- En materia de la beca de estudio se dé cumplimiento al beneficio. Se propone que sean incorporados los beneficiarios directos, hasta la tercera generación al beneficio de gratuidad.

6.- La implementación de un acuerdo marco para pacientes en lista de esperas, en conformidad al sus objetivos específicos del programa.

El PRAIS debe funcionar de acuerdo lo señala la norma técnica, debe depender de los directores de los Servicios de Salud, contar con un coordinador y tener un equipo mínimo y los recursos financieros deben ser destinados para los fines establecidos en el programa de derechos humanos.

Se implemente el acceso a los usuarios PRAIS a la compra de bonos FONASA, con cargo al programa.

7.- Todos los beneficios de reparación deben ser heredables, de acuerdo al espíritu de toda ley reparatoria. La pensión de sobrevivencia concedida a “la cónyuge sobreviviente” o “el cónyuge”, debe ser completa y extendida en favor de la pareja de la víctima fallecida, eliminando toda discriminación de género o la exigencia de matrimonio civil.

8.- La homologada de la pensión, tal como fue propuesta por la propia Comisión sobre Prisión Política y Tortura. En el apartado medidas recomendadas de la página 523 del citado informe, la comisión sugiere una pensión no inferior a los beneficios económicos reconocidos a las víctimas de otras violaciones a los derechos humanos.

9.- Termino de las incompatibilidades de las pensiones de exonerados y Valech.

10.- En materia de indemnización solicitamos un monto equivalente al fallo de la Segunda Sala de la Corte Suprema , integrada por los ministros Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemûller, Haroldo Brito y el abogado (i) Jaime Rodríguez Espoz, a los 31 ex prisioneros políticos detenidos y torturados en Isla Dawson.